

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN No. 105

Mayo 28 DE 2024

"Por medio de la cual se reconocen viáticos a un funcionario de la Policía Nacional que presta servicios de protección y seguridad"

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia, En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, en especial las otorgadas mediante acta de posesión N°004-2023, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el Alcalde Municipal en su condición de Primera Autoridad de Policía, requiere de un escolta para la seguridad personal durante el desarrollo de las funciones administrativas y las comisiones de servicio que realice en otros lugares del territorio nacional.

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 908 de 2023, por el cual se fijan las escalas de viáticos, en el capítulo I, Artículo 3. Autorización de viáticos, establece:

"El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

No podrá autorizarse el pago de viáticos sin que medie el acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i) del artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978.

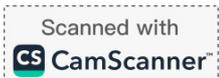
Queda prohibida toda comisión de servicios de carácter permanente."

Que de igual manera el parágrafo 1 del mismo artículo, señala:

"El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República podrá pagar con cargo a su presupuesto los viáticos y gastos de viaje causados al Personal Militar, de Policía, del INPEC a su servicio.

Las entidades públicas a las cuales la Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional presten servicios de protección y seguridad personal a sus funcionarios, podrán cubrir con cargo a su presupuesto los viáticos y gastos de viaje causados por los funcionarios que hayan sido designados por aquel para tal fin."

Mdtj mayo 29/2024





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.09.05

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15
de 2016

VERSIÓN: 03

Las comisiones de servicio del Alcalde Municipal implican gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal de seguridad que le fue asignado, el cual no es cubierto por la Policía Nacional.

Que, durante el mes de abril, el Alcalde Municipal durante la comisión de servicios que le fue autorizada, asumió el pago del Subintendente **JORGE ALBERTO CARMONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.731.018, de los siguientes gastos:

Fecha	Descripción	Valor
4/05/2024	Almuerzo	25.000
4/05/2024	Cena	25.000
4/05/2024	Hospedaje	105.000
5/05/2024	Desayuno	24.000
5/05/2024	Almuerzo	27.000
5/05/2024	Cena	23.000
5/05/2024	Hospedaje	95.000
7/05/2024	Almuerzo	27.000
7/05/2024	Cena	25.000
7/05/2024	Hospedaje	95.000
8/05/2024	Desayuno	24.000
8/05/2024	Almuerzo	28.000
8/05/2024	Cena	25.000
8/05/2024	Hospedaje	95.000
9/05/2024	Desayuno	23.000
9/05/2024	Almuerzo	28.000
9/05/2024	Cena	26.000
9/05/2024	Hospedaje	105.000
11/05/2024	Almuerzo	25.000
11/05/2024	Cena	25.000
11/05/2024	Hospedaje	95.000
12/05/2024	Desayuno	24.000
12/05/2024	Almuerzo	28.000
12/05/2024	Cena	25.000
12/05/2024	Hospedaje	95.000
13/05/2024	Desayuno	24.000
13/05/2024	Almuerzo	27.000
13/05/2024	Cena	23.000
13/05/2024	Hospedaje	90.000
14/05/2024	Cena	23.000

Carrera 6 N° 6 - 58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.09.05

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Fecha	Descripción	Valor
14/05/2024	Hospedaje	95.000
15/05/2024	Desayuno	23.000
15/05/2024	Almuerzo	27.000
15/05/2024	Cena	25.000
15/05/2024	Hospedaje	95.000
16/05/2024	Desayuno	23.000
16/05/2024	Almuerzo	25.000
21/05/2024	Cena	24.000
21/05/2024	Hospedaje	95.000
22/05/2024	Desayuno	24.000
22/05/2024	Almuerzo	28.000
22/05/2024	Cena	25.000
22/05/2024	Hospedaje	95.000
23/05/2024	Desayuno	25.000
23/05/2024	Almuerzo	28.000
23/05/2024	Cena	27.000
23/05/2024	Hospedaje	105.000
	Total	2.118.000

Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1495 de fecha 28 de mayo de 2024, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

RESUELVE:

PRIMERO: Conferir la comisión del servicio para los días 04,05,07,08,09,11,12,13,14,15,16,21,22, y 23 del mes de mayo del año 2024 y Autorizar a la Secretaria de Hacienda el pago de **DOS MILLONES CIENTO DIEZCIOCHO MIL PESOS M/L (\$2.118.000)** al alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, con ocasión de los gastos de transporte en los cuales incurrió al pagar el desplazamiento, alimentación y alojamiento del Patrullero JORGE ALBERTO CARMONA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 70.731.018, durante el ejercicio de las respectivas comisiones de servicios.

TERCERO: Los recursos económicos a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo, fueron apropiados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1495 de 28 de mayo de 2024.

Carrera 6 N° 6 - 58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

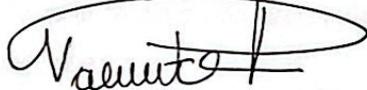
	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

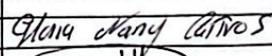
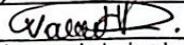
CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el 28 de mayo de 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
 Alcalde Municipal


VALENTINA RENDÓN PAMPLONA
 Directora de Talento Humano

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Dir. Talento Humano: Valentina Pamplona		28-05-2024
Revisó:	Sec. Ejecutiva: Gloria Nancy Castro Sánchez		28-05-2024
Aprobó:	Juan Diego Zuluaga Pulgarín: alcalde		28-05-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6 - 58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820